

DIRECCIÓN DE LÍMITES

EXENTA

SANTIAGO, 3 0 0CT. 2018

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

EDICIONES SM CHILE

Texto Historia, Geografía y Ciencias Sociales de 6° Básico, edición especial para el Ministerio de Educación, correspondiente a la edición 2019 con un tiraje de 233.647 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Embajadora

Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado